

CARTA DE SERVICIOS de **Deportes y Juventud** del Ayuntamiento de Valdepeñas



UNIÓN EUROPEA
PROYECTO COFINANCIADO
POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ENERGÍA, TURISMO
Y AGENDA DIGITAL

red.es



Ayuntamiento de
Valdepeñas



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	- 3 -
2.	FINES Y OBJETIVOS	- 4 -
2.1.	Deportes	- 4 -
2.2.	Juventud	- 5 -
3.	NORMATIVA, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	- 7 -
3.1.	Legislación aplicable	- 7 -
3.2.	Derechos	- 8 -
3.3.	Responsabilidades	- 9 -
4.	FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN	- 10 -
5.	FORMAS DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	- 11 -
6.	SERVICIOS PRESTADOS	- 12 -
6.1.	Deportes	- 12 -
	• Información en relación con la práctica de actividades físico-deportivas	- 12 -
	• Apoyo a deportistas y entidades deportivas locales	- 13 -
	• Gestión de las infraestructuras deportivas municipales	- 13 -
	• Programación y realización de actividades y eventos deportivos	- 15 -
	• Gestión interna y coordinación con otras áreas municipales	- 16 -
6.2.	Juventud	- 16 -
	• Información y sensibilización en el ámbito juvenil	- 16 -
	• Planificación y ejecución de actividades de ocio, lúdicas y recreativas para la infancia y la juventud.	- 17 -
	• Elaboración de programas y actividades de formación juvenil	- 18 -
	• Centro de Internet	- 18 -
	• Fomento del Asociacionismo y la participación ciudadana juvenil	- 18 -
7.	COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES	- 19 -
7.1.	Compromisos de calidad del área de Deportes	- 19 -
7.2.	Compromisos de calidad del área de Juventud	- 23 -
8.	MEDIDAS DE SUBSANACIÓN O COMPENSACIÓN	- 25 -
8.1.	Medidas de subsanación o compensación	- 25 -
8.2.	Seguimiento y evaluación de los indicadores	- 25 -
9.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	- 26 -
9.1.	Servicios administrativos	- 26 -
9.2.	Centros municipales prestadores de los servicios	- 27 -
9.3.	Espacios al aire libre para la práctica deportiva	- 32 -





1. INTRODUCCIÓN

En el marco de los procesos de mejora y modernización de la gestión municipal el Ayuntamiento de Valdepeñas, pone a disposición de la ciudadanía la presente Carta de Servicios del Servicio de Deportes y Juventud.

Las Cartas de Servicios son documentos a través de los cuales los diferentes departamentos municipales dan a conocer las actividades y prestaciones que ofrecen y en los que se expresan los compromisos de calidad que el Ayuntamiento adquiere con la ciudadanía.

Con la elaboración de las Cartas de Servicios de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Valdepeñas pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Presentar a la ciudadanía los principales servicios prestados y las condiciones en que se prestan.
- Dar a conocer los **derechos de la ciudadanía** en relación a estos servicios así como las **responsabilidades y obligaciones** que derivan de ellos.
- Establecer los **compromisos que el Ayuntamiento asume** en la prestación de estos servicios.
- **Promover la participación ciudadana** e informar sobre los diferentes canales para la remisión de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Ofrecer un **conjunto de indicadores** que permitan la evaluación de la prestación de los servicios.
- Impulsar los procesos de modernización y mejora de la gestión municipal.
- Visibilizar el esfuerzo y compromiso de los trabajadores municipales en la perspectiva de la calidad de los servicios.

Las Cartas suponen por tanto un **primer canal de información municipal** a través del cual se formaliza qué puede esperar un ciudadano en relación a los servicios públicos y en el que se ofrece un marco de garantía de sus derechos.

Se trata, así mismo, de instrumentos de modernización y mejora de la calidad, a través del compromiso de los trabajadores municipales, la canalización de las demandas ciudadanas, la promoción de la participación ciudadana y el impulso a la transparencia en la gestión.

La presente Carta de Servicios **se ha desarrollado en el marco del proyecto SmartDpeñas**, del Ayuntamiento de Valdepeñas y RED.ES, entidad pública empresarial del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

El documento se aprobó en Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas con fecha 04/06/2018.





2. FINES Y OBJETIVOS

2.1. Deportes

La actividad deportiva se constituye como un factor fundamental de bienestar y calidad de vida de las ciudades. La práctica del deporte ya es reconocida por la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978 de la **UNESCO**, como un derecho fundamental para el ser humano, indispensable para el desarrollo de su personalidad.

Las Directrices de Actividad Física de la UE orientan el tratamiento del deporte desde un enfoque transversal que trasciende la mera práctica deportiva a través de aspectos como:

- Su papel en la promoción y mejora de la salud.
- En las posibilidades para el ocio y la recreación.
- La educación y promoción de valores sociales.
- En su capacidad de cohesión e integración social.
- En las sinergias con la conservación del medio ambiente, el fomento de la movilidad sostenible, la planificación urbana y la seguridad pública.
- En su vertiente como sector de desarrollo económico sostenible y generador de empleo.

Estos principios han sido recogidos por la legislación nacional y autonómica. En este sentido, las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, **deberán garantizar el acceso de toda la ciudadanía a la práctica deportiva en condiciones de igualdad y no discriminación**, con especial atención a los menores en edad escolar y los jóvenes así como a aquellos sectores sociales con mayores dificultades: personas mayores, mujeres, personas con discapacidad o en situaciones de riesgo de exclusión social.

Existe además un **incremento de la demanda de estos servicios**, fruto de una mayor conciencia ciudadana de los beneficios de la práctica deportiva en las diferentes vertientes citadas con anterioridad.

La Ley 5/2015, del Deporte de Castilla-La Mancha, establece las siguientes competencias municipales en el ámbito del deporte:

- El diseño y ejecución de actividades de promoción y difusión de la actividad física y el deporte entre la población del municipio.
- La organización de competiciones deportivas populares y actividades físico recreativas en su término municipal, conforme a esta ley y a la legislación autonómica en materia de establecimientos públicos, actividades recreativas y espectáculos públicos o de conservación de la naturaleza.
- La autorización para la organización de competiciones deportivas y actividades físico recreativas que deban transcurrir en la vía pública de su término municipal, conforme a esta ley y a la legislación autonómica en materia de establecimientos públicos, actividades recreativas y espectáculos públicos.
- El fomento de los clubes deportivos con domicilio social en su municipio.
- La construcción, mantenimiento y gestión de infraestructuras para la actividad física y el deporte de titularidad municipal.
- La autorización para la aprobación de la normativa de uso de las infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso público en su término municipal, con independencia de su titularidad y con arreglo a esta ley





y a la legislación autonómica en materia de establecimientos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos o de conservación de la naturaleza.

- La elaboración de un censo de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso público y privado en su término municipal conforme a los criterios establecidos en esta ley.

El área de Deportes tiene como misión la promoción y desarrollo de las prácticas deportivas en Valdepeñas, poniendo a disposición de los ciudadanos el conjunto de equipamientos deportivos e impulsando la práctica deportiva en sus diferentes modalidades: profesional, amateur y vinculada al ocio, tiempo libre y salud.

2.2. Juventud

El Ayuntamiento de Valdepeñas, en el marco de sus competencias, desarrolla un conjunto de acciones y políticas dirigidas a **apoyar, informar y asesorar a los jóvenes** de la ciudad.

La evolución de nuestra sociedad y las dificultades de emancipación han provocado que el concepto de juventud se haya ido ampliando abarcando en la actualidad un colectivo que llega hasta los 30 y 35 años de edad.

En paralelo también las actuaciones y políticas desarrolladas por las distintas administraciones en materia de juventud han evolucionado desde un apoyo y complemento a los servicios educativos, hacia un conjunto de medidas de alcance transversal dirigidas a facilitar la adquisición de conocimientos y competencias, el desarrollo de valores, la protección de la salud, el apoyo a su emancipación a través del acceso a la información, ayudas, empleo y vivienda que permitan dar respuesta a las demandas de nuestra sociedad.

No obstante, las competencias principales en materia de juventud corresponden a la Administración Regional, de modo que los servicios ofrecidos por las entidades locales vienen a complementar y apoyar en aquellos aspectos en que así lo demanda la Comunidad y que se concretan en los Servicios de Información Juvenil desarrollados, en el caso de Valdepeñas, a través del **Centro de Juventud integrado en la Red de Información Juvenil de Castilla la Mancha**.

La Orden 50/2017, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la Red de Información Juvenil de Castilla-La Mancha y se crea el Censo de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece, entre otras, las siguientes obligaciones para estos centros:

- a) Buscar, recopilar, elaborar, tratar y difundir, dentro de su ámbito territorial, cuanta información pueda ser de interés para la población joven.
- b) **Atender de forma personalizada** a las personas jóvenes en sus consultas y demandas informativas y de asesoramiento.
- c) Garantizar la **igualdad de la juventud** en el acceso a la información.
- d) Colaborar y cooperar activamente en la **búsqueda y difusión de la información de interés** para la juventud con el Centro Coordinador de Información Juvenil.





- e) Actualizar diaria o semanalmente la herramienta online que el Centro Coordinador de Información Juvenil tiene a disposición de los Servicios de Información Juvenil para el censo de consultas, así como remitir cualquier otra información sobre su situación que se le solicite, con el objetivo de mantener una evaluación continuada de los servicios de la Red.
- f) Participar, mediante la asistencia de su personal, en las actividades de formación y coordinación convocadas por el órgano competente en materia de juventud, o por el Centro Coordinador de Información Juvenil.

El Centro de Juventud de Valdepeñas es un espacio que el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas pone a disposición de los jóvenes con el objetivo de desarrollar actividades y programas de interés para ellos y ofrecerles servicios de información, asesoramiento, documentación, formación, nuevas tecnologías, etc.

Este centro pertenece a la Red de Centros de Información Juvenil de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y depende orgánicamente de la Concejalía de Deportes y Juventud. En él se ubican los servicios administrativos de la unidad de Juventud, sus servicios técnicos y administrativos así como las sedes del Consejo Local de Juventud y de diferentes Asociaciones Juveniles de la localidad.





3. NORMATIVA, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

3.1. Legislación aplicable

Es de aplicación la **normativa general** relativa al régimen local, procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas, atención a la ciudadanía, participación, transparencia, protección de datos, etc.

La normativa de carácter específico relativa al área de Deportes es:

- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.
- Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha.
- Orden de carácter anual de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.
- Reglamento de funcionamiento de instalaciones deportivas de Valdepeñas.
 - El Reglamento de funcionamiento de instalaciones deportivas de Valdepeñas incluye la normativa de acceso a cada uno de las instalaciones deportivas de la ciudad, así como las normas de las actividades deportivas propias desarrolladas por la Concejalía de Deportes.
 - Modificaciones sobre nuevas infraestructuras deportivas no contempladas en el actual reglamento de uso de instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Ordenanza de tasas por uso de instalaciones deportivas.
- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Plan Estratégico de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Convocatoria para la concesión de ayudas a deportistas destacados/as en Valdepeñas.
- Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Valdepeñas para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de deportes en Valdepeñas (en proceso de aprobación).
- Convenio colectivo y Acuerdo.
- Bases generales de Bolsas de Trabajo.
- También son de aplicación las normativas establecidas por cada Federación deportiva para el desarrollo de las Competiciones Federadas.

La normativa municipal puede consultarse en la web municipal del área de Deportes:

www.valdepeñasactivo.com

La normativa de carácter específico relativo al área de Juventud es:

- Ley 1/2005 de 7 de abril, de los Consejos de Juventud de Castilla-La Mancha.
- Ley 2/2007, de 8 de marzo, del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha.
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Orden 50/2017, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la Red de Información Juvenil de Castilla-La Mancha y se crea el Censo de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.





- Ordenanza general de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Reglamento del consejo municipal de la infancia y adolescencia y adolescencia de la localidad de valdepeñas.
- Estatutos del Consejo Local de Juventud.

3.2. Derechos

Conforme a lo señalado en el Reglamento de funcionamiento de instalaciones deportivas de Valdepeñas (artículo 4, Derechos de los usuarios), los usuarios de los **servicios de Deportes** del Ayuntamiento cuentan con los siguientes derechos:

1. Recibir el trato adecuado por todo el personal que presta servicios en la Concejalía de Deportes y sus instalaciones.
2. Disfrutar, de acuerdo a las normas de uso establecidas y a las tarifas vigentes, de los servicios que presta la Concejalía de Deportes.
3. Hacer uso de las instalaciones en los días y horarios señalados en el programa o en el cuadrante de usos. Si la Concejalía de Deportes por necesidades de programación o por causas de fuerza mayor tuviera que anular o variar las condiciones establecidas, comunicará esta circunstancia a los afectados, si es posible, con tiempo suficiente.
4. Hacer uso de los servicios y espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc. en las condiciones previstas en el presente Reglamento o en las de uso interno de cada una de las instalaciones.
5. Encontrar las instalaciones, el mobiliario y el material deportivo en perfectas condiciones.
6. Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito en las hojas disponibles en las distintas dependencias deportivas o en las oficinas de la Concejalía de Deportes.

Por su parte, las personas que hagan uso de los **servicios de Juventud** del Ayuntamiento de Valdepeñas cuentan con los siguientes derechos:

1. Recibir el trato adecuado por todo el personal.
2. Mantener la confidencialidad y privacidad del usuario.
3. Recibir información personalizada dirigida a las necesidades del usuario de un modo objetivo y plural, sin influencias políticas, religiosas o comerciales.
4. Hacer uso de las instalaciones y participar en los cursos y actividades que se desarrollen conforme a las normas internas y a las tasas y tarifas establecidas.
5. Encontrar las instalaciones, el mobiliario y los equipos informáticos en perfectas condiciones.
6. Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito en las hojas disponibles en las distintas dependencias municipales.





3.3. Responsabilidades

Las personas que hagan uso de las instalaciones y **servicios de Deportes** del Ayuntamiento de Valdepeñas tienen las siguientes responsabilidades (artículo 5, Obligaciones de los usuarios del Reglamento de funcionamiento de instalaciones deportivas de Valdepeñas):

1. Utilizar las instalaciones, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles daños en las instalaciones y a los demás usuarios.
2. Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones. Atender en todo momento las indicaciones del personal que presta sus servicios en la Concejalía de Deportes, cuyo cometido, entre otros, es supervisar toda actividad que se realice en el recinto y cuidar de que éstas discurran de forma normalizada.
3. Acceder a la instalación para realizar la actividad con indumentaria deportiva completa, observándose especialmente la necesidad de calzado adecuado para cada pavimento. También para las actividades a realizar en pistas e instalaciones al aire libre.
4. Abonar, en el momento de la reserva, el precio público correspondiente al servicio o la actividad elegida, dentro de lo establecido y que serán anunciados al público con la antelación suficiente. En todo caso, siempre se expondrán en los tableros de anuncios de las instalaciones deportivas.
5. Presentar el carnet o documento identificativo estipulado para acreditar su condición de usuario, no pudiendo cederlo o transmitirlo a un tercero, salvo excepciones establecidas por la Concejalía de Deportes. En todo caso habrá de presentarse el documento acreditativo de reserva y/o pago de la correspondiente tasa.
6. Acceder a las actividades antes del inicio de las mismas y abandonar éstas una vez finalizadas. Para colectivos, el acceso a los vestuarios se permitirá con tiempo suficiente antes del horario consignado del comienzo de la actividad y que nunca será superior a 15 minutos. La salida será como máximo 20 minutos después de finalizada la actividad. En los casos de competiciones oficiales, los tiempos serán una hora antes del inicio y 45 minutos después de la finalización, excepto en casos especiales que se regularán de forma puntual.
7. No fumar en las instalaciones deportivas según Decreto nº. 192/1.988.
8. No dejar, por seguridad, objetos fuera de las taquillas (donde exista este servicio). Tampoco se deberán ocupar con ropa los bancos, duchas o cualquier otro espacio en los vestuarios no destinado a ello. Sólo podrá ocuparse la taquilla durante la celebración de la actividad y estas serán abiertas al final de la jornada por el personal encargado de las instalaciones. La Concejalía de Deportes no se responsabiliza de los objetos sustraídos en las instalaciones. La Concejalía de Deportes pone a disposición un Servicio de objetos perdidos. Cualquier objeto que sea depositado en el mismo, permanecerá un máximo de 10 días. Pasado este período, la Concejalía no se hará responsable de los mismos.
9. En caso de grupos, será necesario retirar la llave del vestuario mediante acreditación (nombre y número de teléfono) y tenerlo cerrado durante la celebración de la actividad. La Concejalía de Deportes no se responsabilizará de objetos extraviados durante el uso de los mismos.
10. La Concejalía de Deportes no se hará responsable ante el usuario en caso de accidente derivados del incumplimiento por parte de éste del presente Reglamento; de comportamientos inadecuados de otros usuarios o de un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios, si bien, velará por el cumplimiento de las presentes normas.
11. No se permitirá el uso de cámaras de fotografía y vídeo en aquellas actividades que sean susceptibles de causar desagrado a los usuarios, salvo expresa autorización de la Concejalía de Deportes, que, a petición de los interesados, extenderá permiso para ello.





Por su parte, las personas que hagan uso de las instalaciones y **servicios de Juventud** del Ayuntamiento de Valdepeñas tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Utilizar las instalaciones, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles daños en las instalaciones y a los demás usuarios.
2. Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones.
3. Atender en todo momento las indicaciones del personal que presta sus servicios en la Concejalía de Juventud, cuyo cometido, entre otros, es supervisar toda actividad que se realice en el recinto y cuidar de que éstas discurran de forma normalizada.
4. Cumplir las normas y requisitos determinados en las condiciones generales de utilización del servicio.
5. Desarrollar buenas prácticas de seguridad en los equipos informáticos que prevengan problemas derivados de infección de virus informáticos.
6. Atender a las normas de uso de los espacios y equipos informáticos y en especial a la legislación en materia de protección de derechos de autor.
7. Abonar, tasas en el momento de la reserva, el precio público correspondiente al servicio o la actividad elegida, dentro de lo establecido y que serán anunciados al público con la antelación suficiente.

Son de aplicación también las obligaciones derivadas de normativas de rango superior. El incumplimiento de las responsabilidades y normas establecidas podrá acarrear el apercibimiento y/o la suspensión de la condición de usuario, tanto para los servicios de Deportes como para los de Juventud.

4. FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Valdepeñas cuenta con un **sistema de recogida de sugerencias** que permite a la ciudadanía ejercer su derecho para la presentación de iniciativas de creación, mejora, ampliación, etc. de las instalaciones y los servicios prestados.

Así mismo este sistema de recogida de reclamaciones y quejas permite conocer al personal del Ayuntamiento problemas e incidencias cuya corrección y tratamiento suponen también la mejora de los servicios prestados.

Existe también el **Consejo Local de Juventud**, que se constituye como la principal herramienta de participación pública por parte de los jóvenes de Valdepeñas. Las principales asociaciones juveniles de la ciudad se encuentran representadas en el Consejo, conforme a sus estatutos. Las principales funciones del Consejo son:

- Proporcionar un espacio de encuentro y debate entre las diferentes asociaciones juveniles de la ciudad.
- Presentar al Ayuntamiento propuesta de actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes.
- Participar en la programación municipal de actividades dirigidas a la población joven.
- Colaborar con el Ayuntamiento en el desarrollo de actividades del Centro de Juventud.





FORMAS DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

5. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El Ayuntamiento de Valdepeñas cuenta con un Sistema de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias a través del cual la ciudadanía puede ejercer su derecho a presentar incidencias en relación a los servicios prestados por el Ayuntamiento así como sugerencias dirigidas a la creación, ampliación o mejora de estos.

Para presentar quejas, reclamaciones y sugerencias de las áreas de Deportes y Juventud se pueden utilizar los siguientes medios:

1. De modo presencial en:

- La oficina de Registro y Atención ciudadana del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- En las instalaciones de cada área para sus ámbitos de actuación:
 - Los diferentes centros deportivos municipales.
 - El centro de la Juventud.

2. De modo telefónico:

- Centralita del Ayuntamiento:
 - 902 310 011
- En el teléfono de los servicios administrativos de cada área para sus ámbitos de actuación:
 - Deportes: 926 311 864 – 926 329 200 (ext. 133-134-135)
 - Juventud: 926 313 453

3. Por correo postal:

- Ayuntamiento de Valdepeñas.
Plaza de España s/n. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real).

4. Por correo electrónico:

- sugerencias@valdepenas.es
- información@valdepenas.es
- deportes@valdepenas.es
- informacionjuvenil@valdepenas.es

5. A través de la web:

- Buzón web de sugerencias
 - http://www.valdepenas.es/VLDSedeWeb/Modulos/VLDBuzonSugerencia.nsf/fSugerencia?Open&opcionActual=menuppal_3_1
- A través de las direcciones Web de cada área para sus ámbitos de actuación:
 - Deportes: <https://www.valdepeñasactivo.com>
 - Juventud:
http://www.valdepenas.es/VLDSedeWeb/Modulos/VLDBuzonSugerencia.nsf/fSugerencia?Open&Clave=JUVENTUD&opcionActual=menuppal_3_4_9

6. A través de la aplicación móvil SmartDpeñas:

Cada unidad responsable se compromete a contestar al interesado/a por los medios dispuestos reglamentariamente y con la mayor celeridad posible.





6. SERVICIOS PRESTADOS

Los servicios prestados por las unidades de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Valdepeñas son los siguientes:

6.1. Deportes

• INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS

La unidad de Deportes informa a todas las personas interesadas en la realización de práctica deportiva, tanto en la disponibilidad y uso de instalaciones deportivas, actividades que se desarrollan, entidades deportivas locales, apoyos institucionales a deportistas, organización de eventos, calendarios de competición, etc.

En colaboración con otras entidades y áreas del Ayuntamiento se desarrollan actuaciones para la promoción de la práctica deportiva en colectivos específicos y para el fomento de la creación de hábitos de vida saludables y el impulso a la convivencia, la inclusión y la cohesión social.

Así mismo se atienden las sugerencias, demandas, reclamaciones y quejas relativas al Servicio de Deportes.

Las actividades que incluye la prestación de este servicio son las siguientes:

- **Información presencial y telefónica de carácter general.**
 - o Actividades deportivas desarrolladas por el Servicio de Deportes.
 - o Instalaciones deportivas municipales.
 - o Disponibilidad de las instalaciones municipales
 - o Tasas, tarifas y abonos de los diferentes servicios.
- **Información presencial y telefónica de carácter específico.**
 - o Actividades de entidades deportivas locales.
 - o Apoyos institucionales y organizativos para la gestión y desarrollo de eventos.
 - o Calendarios deportivos.
- **Organizar reuniones del Concejal responsable con ciudadanos, deportistas, entidades, etc.**
- **Gestión y mantenimiento de la información sobre actividades e instalaciones deportivas en los diferentes canales municipales.**
 - o Web municipal de deportes, tablones de anuncios, cartelería específica, etc.
- **Desarrollo de actuaciones de sensibilización y fomento de la práctica deportiva.**
 - o En colaboración con otras áreas del Ayuntamiento de Valdepeñas, en centros educativos, en centros de mayores, con el Centro de la Mujer, Centros Sociales, Medio ambiente, Juventud y otras entidades sociales a través de convenios de colaboración.
- **Recogida y gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias relativas al Servicio de Deportes.**





S

• APOYO A DEPORTISTAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES

Desde la unidad de Deportes del Ayuntamiento de Valdepeñas se proporciona apoyo a los deportistas y entidades deportivas locales mediante las siguientes vías:

- **Convocatorias de ayudas y subvenciones.**
 - o A deportistas y entidades deportivas locales.
- **Cesión de espacios y material deportivo.**
 - o Para proyectos y actividades desarrollados por las entidades deportivas locales.
- **Ayudas económicas y materiales y cesión de espacios no deportivos.**
 - o Para el desarrollo de actividades y eventos relacionados con el deporte y las entidades deportivas locales. (reuniones de asociaciones, entregas de premios, ruedas de prensa, eventos, cursos de formación, etc.).
- **Relaciones con las entidades locales para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana en los temas deportivos.**

S

• GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

Gestión del uso y mantenimiento de distintos centros deportivos en la localidad, de manera centralizada en el Centro Administrativo situado en la Ciudad deportiva “Virgen de la Cabeza” y para cada uno de ellos en los diferentes centros deportivos municipales. De forma genérica se llevan a cabo las siguientes actividades:

- **Alquiler de espacios deportivos:**
 - o Para entrenamientos federados y no federados.
 - o Para competiciones federadas y no federadas.
 - o Para uso libre y recreativo.
 - o Para uso de clases dirigidas.
- **Alquiler de espacios no deportivos**
 - o Aula didáctica.
- **Uso de la instalación para eventos y programas propios de la Concejalía.**
- **Cesión de instalaciones y material deportivo a entidades deportivas o para eventos y actividades.**
- **Servicio de mantenimiento y limpieza propio.**
- **Servicio de control y vigilancia propio.**
- **Cesión de material deportivo.**
 - o A entidades deportivas locales.
 - o Para el desarrollo de actividades y eventos deportivos gestionados desde el Servicio de Deportes.

De manera específica en cada uno de las instalaciones se ofrecen las siguientes actividades:

- **Servicio de administración**
 - o Alquiler para entrenamientos federados y no federados.
 - o Alquiler para competiciones federadas y no federadas.
 - o Alquiler para usos libre y recreativo.





- Alquiler para usos de clases dirigidas.
- Alquiler de espacios no deportivos (aula didáctica).
- Uso de la instalación para eventos y programas propios de la Concejalía.
- Cesión de instalaciones.
- **Campo de tiro**
 - Las actividades de este centro se desarrollan en el formato de concesión administrativa.
- **Campo de vuelo:**
 - Alquiler de instalación
 - Cesión de instalación
 - Uso propio de la instalación para eventos y programas propios de la Concejalía
- **Polideportivo Municipal La Molineta**
 - Servicio de mantenimiento y limpieza propio.
 - Servicio de control y vigilancia propio.
 - Alquiler para entrenamientos federados y no federados.
 - Alquiler para competiciones federadas y no federadas.
 - Alquiler para usos libre y recreativo.
 - Alquiler para usos de clases dirigidas.
 - Alquiler de espacios no deportivos (aula didáctica).
 - Uso de la instalación para eventos y programas propios de la Concejalía.
 - Cesión de instalaciones.
- **Complejo deportivo “Ciudad de Valdepeñas”.**
 - Servicio de mantenimiento y limpieza propio.
 - Servicio de control y vigilancia propio.
 - Gestión de abonados a la instalación (altas-bajas).
 - Alquiler para entrenamientos federados y no federados.
 - Alquiler para competiciones federadas y no federadas.
 - Alquiler para usos libre y recreativo.
 - Alquiler para usos de clases dirigidas.
 - Uso de la instalación para eventos y programas propios de la Concejalía.
 - Cesión de instalaciones.
- **Ciudad deportiva “Virgen de la Cabeza”.**
 - Servicio de mantenimiento y limpieza propio.
 - Servicio de control y vigilancia.
 - Alquiler para entrenamientos federados y no federados.
 - Alquiler para competiciones federadas y no federadas.
 - Alquiler para usos libre y recreativo.
 - Alquiler para usos de clases dirigidas.
 - Alquiler de espacios no deportivos (aula didáctica).
 - Uso de la instalación para eventos y programas propios de la Concejalía.
 - Cesión de instalaciones.
- **Piscina de verano Complejo deportivo “Ciudad de Valdepeñas”**
 - Servicio de mantenimiento
 - Servicio de control y vigilancia
 - Venta de entradas
 - Venta de abonos
 - Uso de la instalación para eventos y programas propios de la Concejalía





- **Piscina de verano “Baños del Peral”**
 - o Servicio de mantenimiento.
 - o Servicio de control y vigilancia.
 - o Venta de entradas.
 - o Venta de abonos.
 - o Uso de la instalación para eventos y programas propios de la Concejalía.
- **Piscina de Consolación.**
- **Casa del Agua.**
 - o Las actividades de este centro se desarrollan mediante gestión indirecta.
- **Club de Tenis-Pádel Valdepeñas.**
 - o Las actividades de este centro se desarrollan mediante convenio de explotación.

PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS

Desde la unidad de Deportes se lleva a cabo la organización y gestión de clases y actividades para la práctica, aprendizaje y el perfeccionamiento deportivo a través de diferentes programas. De manera particular se cuenta con programas dirigidos a aquellos colectivos de especial atención que la legislación deportiva señala: personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión.

Se realiza la promoción de la práctica del deporte a través de la celebración de eventos y torneos en el municipio, así como actividades festivas de carácter deportivo. La unidad de Deportes colabora con las entidades deportivas locales y regionales para la gestión de eventos, ligas y competiciones oficiales, etc. así como en el desarrollo y gestión del deporte escolar. También se colabora en las actividades de otras áreas municipales como Juventud, Educación, Servicios Sociales, etc.

Las principales actividades y eventos programados son los siguientes:

1. Programas Deportivos Generales.

- o Clases y actividades deportivas para adultos.
 - Aerobic , Estilos de baile, Tonificación dirigida, Aqua-gym.
- o Escuelas deportivas municipales.
 - Atletismo, Baloncesto, Escalada, Ajedrez, Fútbol, Fútbol Sala, Gimnasia rítmica, Judo, Patinaje, Pádel, Tiro Con Arco, Tenis, Waterpolo, Patinaje Artístico, Ciclismo, Kayak Polo, Pre-deporte, Natación Y Natación Sincronizada.
- o Actividades de sala.
 - Sala de musculación.
- o Programa de natación escolar para centros educativos.
 - A solicitud de los centros educativos.
- o Campus polideportivos.

2. Programas deportivos para colectivos específicos.

- o Actividades para personas mayores.
 - Actividad dirigida para mayores.
 - Actividad física en colaboración con centros sociales (Taichí, natación, olimpiada de personas mayores).





- Actividades para personas con discapacidad.
 - Escuelas deportivas municipales de Gimnasia Rítmica y Fútbol Sala para Discapacitados Intelectuales
- 3. Organización de torneos y competiciones deportivas.**
 - Deporte escolar.
 - Deporte amateur.
- 4. Celebración de eventos deportivos y actividades relacionadas con el deporte.**
 - Celebración de eventos y competiciones deportivas en el municipio (Media Maratón Ciudad de Valdepeñas, Campeonatos regionales, nacionales, etc.).
 - Celebración de eventos y actividades festivas y reivindicativas del deporte
 - Gala local del Deporte.
 - Olimpiadas escolares.
 - Olimpiada de personas mayores.

• **GESTIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN CON OTRAS ÁREAS MUNICIPALES**

El área de Deportes gestiona a nivel interno todos los procedimientos administrativos para optimizar en la mayor medida posible los recursos disponibles, tanto en el ámbito personal como materiales y de la propia Concejalía como del resto de éstas con las que interactúa de manera habitual. Esta gestión comprende las siguientes actividades:

- **Procedimientos administrativos de soporte y apoyo a los servicios prestados por el Área de Deportes.**
- **Procedimientos administrativos de soporte y apoyo a actividades desarrolladas en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento.**
- **Gestión de recursos humanos del Área de Deportes.**
- **Redacción y publicación de la Memoria de actividades anuales.**
- **Preparación temas para su tratamiento por los órganos políticos y de dirección.**

6.2. Juventud

• **INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL ÁMBITO JUVENIL**

Desde la unidad de Juventud se aporta la información de programas y actividades del Área de Juventud así como de otras áreas del Ayuntamiento que pudieran ser de interés para la población joven, realizando un asesoramiento especializado en temas de interés juvenil:

- **Información de programas y actividades del área de Juventud y de otras áreas municipales de interés para la población joven de Valdepeñas.**
- **Información y asesoramiento especializado en temas de interés juvenil.**





- Asesoría jurídica, acceso a subvenciones y ayudas económicas, asociacionismo juvenil, etc.
- Asesoría en materia de educación y becas, Erasmus +, etc.
- Asesoría en materia de formación y empleo, garantía juvenil, ofertas de empleo, formación...
- Gestión de Carnets juveniles, Carnet Joven, de Alberguista, de Estudiante Internacional, etc.
- **Gestión y mantenimiento de diferentes canales de información juvenil.**
 - Página web de juventud, redes sociales, boletín electrónico.

• PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO, LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.

La unidad de Juventud realiza la planificación y ejecución de actividades lúdicas y recreativas dirigidas de manera específica para la población infantil y juvenil del municipio en determinadas fechas señaladas y a lo largo del todo el año, poniendo a disposición de los jóvenes espacios y materiales lúdicos y de ocio, así como espacios de estudio y para el desarrollo y fomento de la creatividad.

Los **espacios** de ocio, estudio y fomento de la creatividad que se ponen a disposición de los ciudadanos son:

- **Sala de exposiciones**
- **Salas de ensayo**
- **Estudio de grabación**
- **Salón de juegos múltiples en las dependencias del Centro de Juventud**
 - Dispone de Ping-pong, futbolines, video-consolas, etc.
- **Sala de Estudio.**

Las **actividades** lúdicas y recreativas que se programan son:

- **Concursos literarios, de fotografía, etc.**
- **Juventurasport.**
 - En los meses de junio y julio.
- **Día de la Primavera.**
- **FestivaldePeñas.**
- **Noche de Halloween.**
- **Chicolandia.**





• ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN JUVENIL

Desde la unidad de Juventud se fomenta el desarrollo personal y profesional de los jóvenes de Valdepeñas mediante la puesta en marcha de programas y actividades de formación juvenil, como por ejemplo:

- **Cursos y talleres de la Concejalía a demanda de los ciudadanos.**
- **Cursos de formación en materia de dinamización de colectivos juveniles**
 - o Monitor de actividades juveniles
 - o Director de actividades juveniles
 - o Cursos de voluntariado
 - o Curso de formador de formadores.
- **Otros cursos y talleres del Centro de Juventud**

• CENTRO DE INTERNET

El Centro de Internet es una sala pública dotada con equipos informáticos y de comunicaciones pensada para garantizar el acceso a internet de toda la ciudadanía, así como para el desarrollo de actividades formativas, de búsqueda de empleo, teletrabajo y asistencia a empresas. mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.

El Centro permite el acceso a personas con diversidad funcional al contar con equipos adaptados y permite las siguientes actividades:

- **Acceso de los ciudadanos a la red** a través de puestos de navegación y ofimática básica.
- **Equipos y herramientas** para la edición, procesado, impresión, reproducción y grabación de documentos electrónicos.
- Servicio de **asesoramiento y apoyo técnico**.
- Centro de **Teletrabajo**.
- **Búsqueda de empleo** a través de internet.
- **Servicios de asistencia a empresas** para el impulso al empleo vinculado a las TIC.
- **Actividades formativas** relacionadas con las TIC.

• FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL

El objetivo de este servicio es el apoyo a las asociaciones juveniles de Valdepeñas para el desarrollo de sus actividades propias y en colaboración el Centro de Juventud. Se busca el impulso de la participación pública de los Jóvenes a través de los distintos instrumentos de participación ciudadana existentes en la ciudad.

Las actividades que comprende este servicio son:

- Constituir la sede del **Consejo Local de Juventud**.
- **Apoyo y soporte** a las Asociaciones Juveniles en distintos temas.
- **Cesión de espacios, equipos y materiales** para el desarrollo de las actividades de las asociaciones juveniles.





7. COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES

7.1. Compromisos de calidad del área de Deportes

1. **Ofrecer información a la ciudadanía a través de servicio de administración del área de Deportes, de manera eficiente y correcta en el momento en que se solicita.**

En caso de no poder ofrecer la información se remitirá por teléfono o el medio de comunicación proporcionado por el usuario en el plazo máximo de tres días siempre que no suponga la consulta a otras entidades u organismo no dependientes del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Indicadores:

- Porcentaje (%) de solicitudes de información resueltas en el momento.
- Porcentaje (%) de solicitudes de información resueltas en el plazo de tres días.

2. **Mantener actualizados los principales canales de información del Ayuntamiento en relación a actividades y eventos deportivos gestionados directamente por el área de deportes.**

Se publicitará la información con un tiempo de antelación mínimo de 15 días antes de cada actividad. Los canales de información principales son: Página web del Servicio de Deportes y la cuenta de Facebook: www.facebook.com/deportesvalde.

Se informará de manera específica a las entidades deportivas y colectivos interesados que hayan mostrado su interés en ser informados, de aquellos temas específicos que les puedan afectar.

Indicadores:

- Tiempo (días) de antelación de información de una actividad o evento de gestión directa por el área de deportes.
- Número de correos electrónicos enviados a entidades, asociaciones, etc. con información de actividades y temas sobre los que hayan mostrado interés.





3. Tratamiento de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas ante el Servicio de Deportes con un tiempo de respuesta inferior a 15 días en al menos el 60% de las quejas y reclamaciones y como máximo 2 meses. Las sugerencias deberán responderse en el plazo máximo de 15 días en al menos el 90% de los casos.

Indicadores:

- Porcentaje (%) de quejas y reclamaciones tramitadas en menos de 15 días.
- Tiempo máximo (días) de tramitación de quejas y reclamaciones.
- Número de sugerencias.
- Número de quejas y reclamaciones
- Porcentaje (%) de sugerencias respondidas en el plazo de 15 días

4. Permitir la inscripción en el momento en las diferentes actividades deportivas ofertadas por el Ayuntamiento en el Servicio Administrativo.

Indicadores:

- Porcentaje (%) de inscripciones realizadas en el momento en relación al total de solicitudes.

5. La información en relación a ayudas y subvenciones a deportistas y entidades deportivas deberá mantenerse actualizada en los principales canales de información del Ayuntamiento.

Se publicará la información en el Boletín Oficial correspondiente y en la página web del Servicio de Deportes (www.valdepeñasactivo.com) conforme a los plazos oficiales de publicación. Se informará de manera específica a las entidades y colectivos interesados que hubieran mostrado su interés en ser informados en materia de subvenciones y ayudas.

Indicadores:

- Número de correos electrónicos enviados a entidades, asociaciones, interesadas.

6. Gestionar una red de instalaciones deportivas con una dotación y distribución en la ciudad acorde a la demanda ciudadana. La dotación de espacios será de al menos 1 m² por habitante.

Indicadores:

- Ratio superficie deportiva por habitante (m²/hab)



7. Los equipamientos deportivos mantendrán unas adecuadas condiciones de limpieza y mantenimiento acordes con la tipología del espacio y la demanda de uso.

Así el Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a:

- La limpieza de aseos y vestuarios al menos 1 veces al día en laborables y 2 veces al día en festivos, siempre que la actividad producida en la instalación así lo exija.
- La limpieza de base de pistas deportivas interiores de al menos 1 vez al día.

Indicadores:

- Nº de limpiezas diarias de aseos y vestuarios en días laborables.
- Nº de limpiezas diarias de aseos y vestuarios en días festivos.
- Nº de limpiezas de base diarias de pistas deportivas interiores.

8. Los horarios de los equipamientos deportivos abiertos permitirán atender a las diferentes demandas y circunstancias personales.

Para ello el Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a:

- Mantener abiertos los complejos deportivos de la ciudad al menos 10 horas de atención al público en días laborables. 5 horas de atención al público en domingo y 5 horas de atención al público en otros festivos.
- Al menos uno de los centros deportivos mantendrá, de lunes a sábado, un horario ininterrumpido sin cerrar a medio día.
- Al menos un equipamiento deportivo se mantendrá abierto hasta las 23:00 de lunes a viernes.
- Al menos un centro deportivo abrirá a las 8:00 horas.

Indicadores:

- Número de horas (h) de apertura diaria en días laborables de los centros deportivos.
- Número de horas (h) de apertura diaria en domingos de los centros deportivos.
- Número de horas (h) de apertura diaria en festivos no domingo de los centros deportivos.
- Número de centros abiertos en horario ininterrumpido.
- Número de centros con horario de apertura a las 8:00 h.
- Número de centros con apertura hasta las 23:00 h de lunes a viernes.

9. El sistema de alquiler de espacios deportivos cotidiano permitirá ofrecer una respuesta en el momento en que se solicite. En el caso de alquileres de larga duración o actividades especiales, deberá solicitarse por escrito a la Concejalía de Deportes.

Indicadores:

- Porcentaje (%) de solicitudes de alquiler de espacios resueltas en el momento.



- 10. El Ayuntamiento de Valdepeñas ofrecerá un programa de actividades variado que permitirá abarcar la demanda en los diferentes grupos de edad (niños, jóvenes, adultos, mayores) y colectivos específicos, distribuida de un modo homogéneo entre los diferentes centros deportivos de la ciudad.**

Para ello el Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a:

- Ofrecer al menos una actividad deportiva para cada grupo de edad en el conjunto de grandes Centros Deportivos de la ciudad, capaz de cubrir la demanda ciudadana con una ocupación superior al 90% y una relación entre plazas ofertadas y demanda prevista de al menos el 60%.
- Ofrecer una oferta adecuada dirigida a colectivos específicos (mujeres, mayores, personas con discapacidad) desarrollando al menos una actividad para cada uno de ellos.
- Ofrecer una oferta variada de actividades con al menos 10 disciplinas diferentes entre las cuales al menos 4 serán de actividades acuáticas, al menos 4 de deportes de equipo y al menos 2 de gimnasia de mantenimiento y actividad de sala.

Indicadores:

- Número de actividades dirigidas a grupos de edad por grupo.
- Plazas ofertadas de actividades dirigidas a grupos de edad por grupo.
- Tasa de ocupación de las actividades por grupo de edad
- Relación nº plazas / plazas demandadas por grupo de edad
- Número de programas de actividades dirigidas a colectivos específicos por colectivo.
- Número de actividades ofertadas por tipo.

- 11. El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a contar con personal de entrenamiento y cursos deportivos debidamente cualificado y en dotación suficiente.**

Indicadores:

- Porcentaje (%) de titulados relacionados con deporte de al menos 50%



7.2. Compromisos de calidad del área de Juventud

1. Ofrecer información de manera eficiente y con correcta en el momento en que se solicita.

En caso de no poder ofrecer la información se remitirá por teléfono o el medio de comunicación proporcionado por el usuario en el plazo máximo de tres días siempre que no suponga la consulta a otras entidades u organismo no dependientes del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Indicadores:

- Porcentaje (%) de solicitudes de información resueltas en el momento.
- Porcentaje (%) de solicitudes de información resueltas en el plazo de tres días.

2. Mantener actualizados los principales canales de información del Ayuntamiento en relación a actividades y eventos para la juventud, publicitando la información con un tiempo de antelación mínimo de 15 días antes de cada actividad.

Los canales de información principales son: Página web del Área de Juventud, Tablón de anuncios del Centro y Boletín electrónico. Al menos una vez al mes se remitirá un boletín electrónico con información actualizada a aquellos colectivos y ciudadanos que se hayan inscrito.

Indicadores:

- Tiempo (días) de antelación de información de una actividad o evento.
- Número de boletines electrónicos enviados a entidades, asociaciones, etc. con información de actividades.

3. El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a ofrecer un programa de actividades dirigidas a la juventud de calidad, variada y acorde a la demanda ciudadana.

Las actividades se desarrollarán a lo largo de todo el año y al menos se desarrollará una actividad específica de carácter mensual, además de las programadas en fechas específicas. Las actividades serán capaces de cubrir la demanda ciudadana con una ocupación superior al 90% y una relación entre plazas ofertadas y demanda prevista de al menos el 50%. Se ofrecerán al menos 4 modalidades diferentes de actividades a lo largo del año: cultural, actividades en la naturaleza, ocio, musical.

Indicadores:

- Número total de actividades programadas
- Relación nº plazas / plazas demandadas por actividad.





4. El Ayuntamiento de Valdepeñas ofrecerá una oferta formativa dirigida a los jóvenes, variada y de calidad.

Se ofrecerán talleres de **al menos 4 tipologías diferentes**, distribuidos a lo largo de todo el año y **al menos un taller al mes**. El grado de satisfacción global será de al menos 7,5 sobre 10, con una ocupación media de al menos el 80% de las plazas ofertadas.

Indicadores:

- Número total de actividades formativas.
- Ocupación media de las actividades formativas.
- Relación nº plazas / plazas demandadas por actividad formativa.

5. El Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a ofrecer un espacio con conexión a internet de calidad para los jóvenes y ciudadanos de Valdepeñas.

El Centro ofrece equipos informáticos con conexión a internet de los cuales al menos el 90% estarán disponibles a diario. Todos los equipos tendrán instalados programas de ofimática básica (edición de texto, edición de hojas de cálculo, edición de presentaciones) y al menos existirá un equipo con programa de edición gráfica, un equipo con programa de edición de vídeo, un equipo con programa de edición de sonido.

Indicadores:

- Porcentaje (%) medio de equipos disponibles a diario.
- Porcentaje (%) de equipos con programas de ofimática básica instalados.

6. El Ayuntamiento promoverá el asociacionismo y la participación ciudadana juvenil a través de las diferentes actividades y programas.

Para ello promoverá al menos una reunión trimestral del Consejo Local de la Juventud. Facilitará la cesión de espacios y materiales para el desarrollo de actividades propias de las asociaciones, garantizando la existencia de un espacio a la semana durante los días laborables y otro espacio durante sábados y festivos.

Indicadores:

- Número anual de convocatorias del Consejo Local de juventud.



8. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN O COMPENSACIÓN

8.1. Medidas de subsanación o compensación

Aquellos ciudadanos que consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos señalados en la presente Carta de Servicios podrán comunicarlo a través de algunos de los canales habilitados en el sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Para cada incumplimiento que se comunique **se abrirá un expediente informativo** con objeto de verificar las condiciones del incumplimiento del compromiso.

En el plazo máximo de **30 días naturales** se enviará un escrito al ciudadano que ha realizado la comunicación, informando sobre las circunstancias del incumplimiento y las medidas adoptadas para su subsanación en caso de ser posible.

En ningún caso estas medidas de subsanación podrán dar lugar a responsabilidad patrimonial o tratarse de medidas de contenido económico.

8.2. Seguimiento y evaluación de los indicadores

El seguimiento y evaluación de los diferentes compromisos e indicadores señalados anteriormente se realizará, de manera anual, en las **memorias anual de las áreas de Deportes y Juventud**, donde se publicarán estos valores.

En dichas memorias se indicará, en caso de incumplimiento o evolución negativa de algún indicador, las medidas de subsanación adoptadas.





9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

9.1. Servicios administrativos

ÁREA DE DEPORTES

Dirección	Ciudad Deportiva “Virgen de la Cabeza” Avda. Del Sur s/n. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfonos	926 311 864 – 926 329 200 (ext. 133-134-135)
Email	deportes@valdepenas.es
WEB:	www.valdepeñasactivo.com
Facebook:	https://www.facebook.com/deportesvalde
Horario de atención al público	De lunes a viernes de 09:00 h. a 14:00 h. El horario se amplía en la temporada de matrícula para las escuelas deportivas.

ÁREA DE JUVENTUD

Dirección	Centro de la Juventud Calle Bernardo Balbuena, 66. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	926 313 453
Email	informacionjuvenil@valdepenas.es
WEB	http://www.valdepenas.es/VLDSedeWeb/Modulos/VLDPortal.nsf/voMicroSitesNivel1/menuppal_5_4?OpenDocument
Horario de atención al público	Lunes a viernes: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas





9.2. Centros municipales prestadores de los servicios

CIUDAD DEPORTIVA “VIRGEN DE LA CABEZA”

Dirección	Avda. Del Sur s/n. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	926 311 864 – 926 329 200 (ext. 139)
Email	deportes@valdepenas.es
WEB:	www.valdepeñasactivo.com
Facebook:	https://www.facebook.com/deportesvalde
Horario de atención al público	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Invierno Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 23:00 horas Sábado: 9:00 a 22:00 horas Domingo: 9:00 a 14:00 horas ▪ Verano Lunes a viernes 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas Sábado 9:00 a 22:00 horas Domingo 9:00 a 14:00 horas ▪ Festivos Festivos 9:00 a 14:00 horas ▪ Días de cierre Viernes Santo, 22 de mayo, 24, 25 y 31 de diciembre, 1 de enero, 5 de enero (tarde). Reducciones de horario, dependientes del área de Personal, en Semana Santa, Navidad, Fiestas del Vino y Temporada de verano.
Otra información práctica	Aparcamiento exterior para coches, autocares, motos. Aparcamiento para bicicletas en el interior. Zona video vigilada Edificio adaptado y accesible tanto a público como a deportistas.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA MOLINETA”

Dirección	C/ Molineta, s/n. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	926 31 30 56 – 926 32 92 00 (ext. 144)
Email	deportes@valdepenas.es
WEB:	www.valdepeñasactivo.com
Facebook:	https://www.facebook.com/deportesvalde
Horario de atención al público	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Invierno Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 23:00 horas Sábado: 15:00 a 22:00 horas Domingo 9:00 a 14:00 horas. Horario de tarde en función de competiciones ▪ Verano Lunes a viernes 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas Sábado 9:00 a 22:00 horas Domingo 9:00 a 14:00 horas ▪ Días de cierre Festivos excepto domingos. 24, 25 y 31 de diciembre, 22 de mayo, 5 de enero (tarde). Reducciones de horario, dependientes del área de Personal, en Semana Santa, Navidad, Fiestas del Vino y Temporada de verano.





COMPLEJO DEPORTIVO “CIUDAD DE VALDEPEÑAS”

Dirección	C/ Postas 80 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	926 31 27 05 (Ext. 144)
Email	deportes@valdepenas.es
WEB	www.valdepeñasactivo.com
Facebook:	https://www.facebook.com/deportesvalde
Horario de apertura al público	<ul style="list-style-type: none">▪ InviernoLunes a viernes: 9:00 a 23:00 horasSábado: 9:00 a 20:00 horasDomingo 9:00 a 13:00 horas▪ VeranoLunes a viernes 9:00 a 23:00 horasSábado 9:00 a 14:00 horas (piscina climatizada)Sábado 9:00 a 20:00 horas (sala musculación)Domingo cerrado▪ Días de cierre <p>Festivos excepto domingos de invierno. 24, 25 y 31 de diciembre, 22 de mayo, 5 de enero (tarde). Reducciones de horario, dependientes del área de Personal, en Semana Santa, Navidad, Fiestas del Vino y Temporada de verano.</p>

PISCINA DE VERANO COMPLEJO DEPORTIVO “CIUDAD DE VALDEPEÑAS”

Dirección	C/ Postas 80 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	638 254 928 / 926 312 705 (Ext. 144)
Email	deportes@valdepenas.es
WEB	www.valdepeñasactivo.com
Facebook	https://www.facebook.com/deportesvalde
Horario de apertura al público	11:00 a 20.30 horas
Otra información práctica:	La entrada y salida del vaso de piscina será de 11:00 a 20:30 h. El cierre de la instalación será a las 21.00 h.





PISCINA DE VERANO “BAÑOS DEL PERAL”

Dirección	Carretera CM3109, km. 7
Teléfono	616 866 862
Email	deportes@valdepenas.es
WEB	www.valdepenasactivo.com
Facebook:	https://www.facebook.com/deportesvalde
Horario de apertura al público	De 12 a 20.30 horas.
Otra información práctica	La entrada y salida del vaso de piscina será de 12.00 a 20.00 h. El cierre de la instalación será a las 20.30 h.

PISCINA DE CONSOLACIÓN

Dirección	C/. Miguel Hernandez
Teléfono	606 585 688
Email	deportes@valdepenas.es
WEB	www.valdepeñasactivo.com
Facebook	https://www.facebook.com/deportesvalde
Horario de apertura al público	De 12.00 a 20.00 horas
Otra información práctica	La entrada y salida del vaso de piscina será de 12.00 a 19.30 h. El cierre de la instalación será a las 20.00 h.

CLUB DE TENIS-PÁDEL VALDEPEÑAS

Dirección	C/ Pellejo s/n 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	605 976 617
Email	clubdetenisvaldepenas@gmail.com
WEB:	http://clubdetenisvaldepenas.com
Facebook:	www.facebook.com/pages/Club-de-Tenis-Valdepeñas/110827822308905
Horario de atención al público	<ul style="list-style-type: none">▪ Instalaciones y club social De Lunes a domingo <ul style="list-style-type: none">▪ Oficinas Lunes, martes, jueves, viernes y sábados de 17:30 a 21:00 horas <ul style="list-style-type: none">▪ Días de cierre 1 de enero y 25 de diciembre.
Otra información práctica:	Explotación mediante convenio con el Club de Tenis Valdepeñas.



CAMPO DE TIRO “LOS CALERINES”:

Dirección	Camino de la Torre, s/n, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	666222170
Email	christiancompeti@hotmail.com
Facebook	https://www.facebook.com/LosCalerines/
Horario de atención al público	<ul style="list-style-type: none">▪ InviernoLunes y martes: cerradoMiércoles a viernes: 16:00 a 19:00 horasSábados y domingos: 9:00 a 19:00 horas▪ VeranoLunes y martes: cerradoMiércoles a domingo: 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 22:00 horas
Otra información práctica	Instalación deportiva gestionada mediante concesión administrativa

CAMPO DE VUELO “MANUEL SÁNCHEZ”

Dirección	Carril del Yeso, s/n
WEB	www.valdepeñasactivo.com
Facebook	https://www.facebook.com/deportesvalde
Horario de atención al público	Según reservas

CASA DEL AGUA

Dirección	Calle Guardia Civil, s/n Valdepeñas
Teléfono	926 313 084
WEB	http://www.molinetaagua.es
Facebook	https://es-es.facebook.com/MolinetaAguaySalud
Twitter	https://twitter.com/La_Molineta
Horario de atención al público	Lunes a Viernes de 9h a 23h Sábados 9h a 21h Domingo 9h a 14h



CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL.

Dirección	Calle Bernardo Balbuena, 66. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	926 31 34 53
Email	informacionjuvenil@valdepenas.es
WEB	http://www.valdepenas.es/VLDSedeWeb/Modulos/VLDPortal.nsf/voMicroSitesNivel1/menuppal_3_4?OpenDocument
Horario de atención al público	Lunes a viernes: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas Sábados: 10 a 14h. y de 17:00 a 21:00 Domingos: 10 a 14 h. y de 17:00 a 20:00
Otra información práctica	Reconocido e inscrito en la Red de Centros de Información Juvenil de Castilla-La Mancha como Centro de Información Juvenil. Edificio adaptado. Aparcamiento bicicletas

CENTRO DE INTERNET.

Dirección	Calle Bernardo Balbuena, 66. Planta segunda. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono	926 313 453
Horario de atención al público	Lunes a viernes: 10:30 a 13:00 y de 17:00 a 21:30 horas Sábados: 11 a 13h.

CASA DEL PARQUE

Dirección	Parque Cervantes. Avda. de los Estudiantes 78. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real).
Teléfono	696 105 395
Email	vinias483@scoutsclm.org
WEB	http://www.scoutvinas.es/
Facebook	https://www.facebook.com/scoutvinas483/
Twitter	https://twitter.com/vinas483
Otra información práctica	Espacio cedido para el Grupo Scout Viñas 483 de Valdepeñas. Para más información contacte directamente con el Grupo.





9.3. Espacios al aire libre para la práctica deportiva

SKATE PARK

Dirección	C/ Pamplona s/n. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Email	deportes@valdepenas.es
Otra información práctica	Junto al Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas".

PISTAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

- Parque de las Infantas

ZONAS DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE

- Parque del este
- Parque de las infantas

